



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de enero de 2024

**Ref.: Garantía mobiliaria – admite demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01296-00**

Subsanada en tiempo y en virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **FINANZAUTO S.A. BIC.** contra **LEONARDO FABIO BARROSO PALOMINO**, por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo relacionado en la solicitud bajo las siguientes características:

PLACA	KEY918	TIPO CARROCERIA	CABINADO
MODELO	2010	SERIE	3GNFLME74AS661224
MARCA	CHEVROLET	CHASIS	3GNFLME74AS661224
LINEA	CAPTIVA SPORT	CILINDRAJE	3564
COLOR	PLATA SABLE	SERVICIO	Particular
CLASE	CAMPERO	MOTOR	NAS661224

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y al FINANZAUTO S.A. BIC., la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor del FINANZAUTO S.A. BIC.

Se reconoce personería al abogado Luis Fernando Forero Gómez, como apoderado de la parte actora, en la forma y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 002 del 12 de enero de 2024.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46e6a6ea19a2d53fc3c74514a89a64cb63edd05b415fbc2c5de0fce929c1e314**

Documento generado en 11/01/2024 04:53:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>